

RESOLUCIÓN OSN N° 62/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASISMED S.A. RUC N° 80016658-2 EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL" ID N° 480048.-

Asunción, 15 de abril de 2026.-

VISTO: La Ley N° 3482/2008, "De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional";
La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;
La Resolución OSN N° 38/2026, "Por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 ID N° 480048 "Servicio de seguro médico para servidores públicos de la OSN", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2026";
El Memorándum UOC N° 020 de fecha 14 de abril de 2026, eleva el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación dispuesto para el proceso licitatorio LPN N° 01/2026 ID N° 480048 "Servicio de seguro médico para servidores públicos de la OSN"; y,

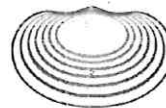
CONSIDERANDO: Que el artículo 1° de la Ley N° 3482/2008 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que el artículo 6° de la Ley N° 3482/08 establece en su segundo párrafo que el Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" define a la "Adjudicación" como el acto administrativo emanado de la autoridad competente de cada convocante, mediante el cual se selecciona al oferente con quien formalizará un contrato.

Que según el Acta de Apertura, consta que en fecha 30 de marzo de 2026, se procede al acto de apertura de sobres de las ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente ASISMED S.A., cumpliendo de esta forma con los plazos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".





RESOLUCIÓN OSN N° 62/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASISMED S.A. RUC N° 80016658-2 EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL" ID N°480048.-

El Memorándum UOC N° 020/2026, de fecha 14 de abril de 2026, eleva el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación dispuesto para el proceso licitatorio LPN N° 01/2026 ID N° 480048 "Servicio de seguro médico para servidores públicos de la OSN".

Que por medio del Informe emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" recomendó la adjudicación del presente llamado a la empresa ASISMED S.A.

Que el mismo cuerpo legal en el artículo 55 "Adjudicación" expresa que: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, de conformidad a lo expuesto precedentemente, se torna necesario dictar acto administrativo pertinente, a fin de formalizar la adjudicación del referido llamado a Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la normativa aplicable en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

Art.1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 ID N° 480048 "Servicio de seguro médico para servidores públicos de la OSN" para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:

- Oferente: ASISMED S.A. con RUC. N°80016658-2.-----
-Por un monto mínimo de guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000) y por un monto máximo de guaraníes mil millones (Gs. 1.000.000.000), modalidad de contrato abierto por montos, correspondiente al plazo contractual establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del presente Ejercicio Fiscal, conforme a la disponibilidad presupuestaria vigente. -----

Art.2°.- DESIGNAR a la Lic. Fiorella María Guadalupe Marasco Resquín, con cédula de identidad civil N° 5.019.891, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la

RESOLUCIÓN OSN N° 62/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASISMED S.A. RUC N° 80016658-2 EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL" ID N° 480048.-

Orquesta Sinfónica Nacional, como Administradora de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución de este. -----

Art.3°.- SUSCRIBIR el contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al artículo 1° de la presente resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia. -----

Art. 4°.- IMPUTAR lo resuelto en el artículo 1° dentro del Objeto del Gasto 271- "Servicios de medicina prepaga y de salud) ", con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 5°. FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -----

Art. 6°. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General


Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández